AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819 — CONTRATO No. 633-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO, GT META Y ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Durante el mes de marzo se llevó a cabo una labor de gran importancia en la atención de la población objeto de nuestro programa. En total, se registraron 325 personas a las cuales se les brindó apoyo y seguimiento en su proceso de avance. De estas, 37 personas se encontraron activas en el programa, mientras que 288 personas ya culminaron su proceso. Para poder ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, es fundamental establecer una comunicación fluida con la población. En este sentido, se realizó una validación de las condiciones de proceso de cada persona objeto de atención, lo que permitió establecer contacto y actualizar la información necesaria para brindar una atención adecuada. Asimismo, se coordinó la atención de aquellos participantes que aún no habían recibido asistencia y se dio seguimiento a los requerimientos propios de la ruta de reintegración. Es importante destacar que, en el marco de la obligación contractual, se consideran los enfoques diferenciales, étnicos y de género, con el fin de brindar una atención integral que responde a las necesidades específicas de cada persona y grupo familiar. Además, se presta especial atención a las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, lo que nos permite nuestra labor a las particularidades de cada comunidad y ofrecer soluciones más efectivas y pertinentes, tal es el caso de la atención en territorio a partir de los municipios y población asignados (población en etapa de estabilización, población con enfoque étnico y población en condición de discapacidad). En cuanto a las actividades planificadas para el próximo mes, se prevé la realización de una actividad que permita una doble atención, lo que permitirá atender de manera más eficiente a un mayor número de participantes y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de atención.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Durante el mes de marzo de 2023, se llevó a cabo la validación de la población asignada, con el objetivo de asegurar que todas las personas objeto de atención estuvieran debidamente atendidas y en contacto con la ARN. Se prestó especial atención a aquellos individuos que aún no habían asistido a los encuentros psicosociales, con el fin de promover su participación en el proceso de atención y garantizar la continuidad en sus procesos, sin embargo, por motivos del territorio se cuenta con un total de 5 inasistencias. Asimismo, se continuó con la validación en el SIRR de las condiciones individuales de la población, con el fin de identificar las necesidades y características específicas de cada persona y así poder implementar procesos adecuados dentro de la ruta de reintegración. Esta información mostró proyectar la culminación de dos PPR en el próximo mes, lo que significa un avance significativo en el proceso de atención. Es importante destacar que todo el trabajo realizado en el marco de la ruta de atención se llevó a cabo con un enfoque diferencial y de género, tal y como lo fundamentaron los lineamientos dispuestos por la ARN. Se aplicaron las herramientas metodológicas diseñadas por la entidad y se analizaron cuidadosamente los resultados obtenidos, con el fin de garantizar la eficacia de las estrategias de atención y el bienestar de las personas objeto de atención.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	En el marco de la obligación, se realizó un trabajo constante para promover la participación de las personas en su ruta de atención, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnicos y de género. Para ello, se llevaron a cabo diversas estrategias que permitieron establecer un acercamiento con la población objeto de atención y fomentar su participación en el proceso. En primer lugar, se validó la información proporcionada por otros miembros del equipo y SIRR, lo que permitió identificar a aquellas personas que no habían recibido atención en meses anteriores o que presentaban algún tipo de irregularidad de atención. Posteriormente, se estableció contacto telefónico con la población objeto atención para dar trámite a las gestiones necesarias y poder realizar las atenciones personales y grupales correspondientes. Además, se promovió activamente la oferta educativa, la vinculación a servicios de salud y se brindaron orientaciones en aspectos como seguridad ante casos de riesgo, lo que resultó generar un mayor interés por parte de la población en participar activamente en su ruta de atención. En este sentido, se continuará con la comunicación con las personas y sus redes de apoyo para mantener su compromiso en el proceso, lo que favorecerá la consecución de los objetivos propuestos en la ruta de atención.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	633-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO, GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se han centrado esfuerzos en la atención de la población objeto de la ruta de atención, en especial aquellos que hasta la fecha no habían asistido a los encuentros con su profesional en meses anteriores o que presentan algún tipo de particularidad propia del contexto territorial. Con el objetivo de cumplir esta obligación, se han realizado diferentes acciones enfocadas en la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención. Para lograr lo anterior, se han utilizado las herramientas metodológicas propias de cada ruta, teniendo en cuenta las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, tal como lo fortalecieron los lineamientos y tiempos establecidos. Es importante destacar que, para cumplir con los enfoques diferenciales, étnicos y de género, se han brindado asesorías productivas, en seguridad y otras enfocadas a la dimensión personal de la población de diferente condición, lo cual ha permitido una atención integral y adaptación a las necesidades específicas de cada persona.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Durante el mes de marzo, se han desarrollado diversas acciones para cumplir con la obligación contractual de acompañamiento en el avance de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención prestados. Para lograrlo, se ha gestionado la actualización de información y seguimiento de acuerdos de plan de trabajo de la población objeto, lo cual ha permitido conocer el estado actual de los PdT y establecer una ruta clara para avanzar en su cumplimiento. En total, se han identificado 15 acuerdos que requierieron seguimiento y acompañamiento para su cumplimiento efectivo. Para ello, se han establecido contactos directos con las PPR y sus grupos familiares, a fin de promover su participación y constante en el proceso y de acuerdo con los enfoques diferenciales y de género. Además, se ha dado continuidad al proceso de validación de condiciones que permiten el trámite de PdT que deban cambiar de estado, bien sea una evaluación o ejecución. Se ha prestado especial atención en identificar las condiciones individuales y colectivas de la población a cargo, con el fin de garantizar la adecuada implementación de los planes de trabajo y la consecución de los objetivos propuestos.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Durante el período de tiempo correspondiente al presente informe, se llevaron a cabo una serie de acciones en el marco de la obligación contractual de gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial para la difusión de las políticas de reintegración, reincorporación y atención diferencial, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación. En este sentido, se hizo hincapié en el seguimiento a actores de formación académica, con el fin de garantizar que las personas en proceso de reintegración que estaban realizando estudios no tuvieran problemas para recibir el apoyo económico correspondiente. Para ello, se estableció contacto con la institución educativa encargada de brindar formación a las personas en proceso de reintegración y se tramitó la entrega de las planillas necesarias para que las personas pudieran recibir su apoyo económico de manera oportuna. De esta manera, se buscó garantizar que las personas pudieran continuar con su proceso de formación sin ningún tipo de inconveniente que pudiera afectar su reintegración social. Es importante destacar que, aunque en este periodo se enfocó principalmente en la gestión de apoyos económicos para la formación académica, también se mantuvo la articulación con otros actores estratégicos del contexto territorial con el objetivo de difundir la política de reintegración y atención diferencial, y promover la construcción de escenarios locales de convivencia y reconciliación que contribuyan al fortalecimiento del tejido social en la región, tal es el caso del contacto con el Colegio Gabriel Garcia Marquez de San Carlos de Guaroa, biblioteca del municipio de Cumaral y espacio en el municipio de Medina.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el mes de marzo, se continuo con la gestión y acompañamiento para que la población pudiera tener acceso y permanencia a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención. Uno de los casos destacados es el de una madre gestante en el municipio de San Carlos de Guaroa, quien no contaba con afiliación a la seguridad social y no presentaba portabilidad al municipio. En este caso, se realizó una gestión a través del profesional en salud para tramitar su afiliación, garantizando así su acceso a los servicios de salud y atención efectiva en su lugar de residencia. Además, se orientó a un total de 4 personas en proceso de reintegración sobre la necesidad de actualizar la novedad de su afiliación en su municipio correspondiente para garantizar su acceso a los servicios de salud. De esta manera, se busca garantizar que la población tenga acceso a los servicios y beneficios que les corresponden de acuerdo con la normatividad vigente y se promueve su inclusión social. Es importante destacar que estas acciones se llevaron a cabo teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género, lo que implica considerar las particularidades y necesidades de cada persona para garantizar su atención y acompañamiento de manera integral y equitativa. De esta forma, se pudieron fortalecer los recursos y capacidades de la población centrada para su inclusión social y el mejoramiento de su calidad de vida.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819 — CONTRATO No. 633-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO, GT META Y ORINOQUIA

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Durante el mes de marzo no se presentaron gestiones de acceso al Beneficio de Inserción Económica (BIE) por parte de la población objeto. Sin embargo, se realizaron verificaciones de las condiciones productivas de dicha población, con el fin de garantizar el seguimiento y la entrega de desembolsos pendientes (1 entrega con 3 proveedores). Es importante destacar que el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las condiciones para la entrega del BIE son fundamentales para asegurar la sostenibilidad de las alternativas económicas de la población objeto de atención enfocado y su grupo familiar.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Durante el mes de marzo se llevó a cabo la activación de protocolos de atención para garantizar la seguridad y bienestar de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares. Se destaca la gestión realizada para la afiliación de una madre gestante en el municipio de San Carlos de Guaroa, quien no contaba con afiliación para la atención en el lugar, por lo que se estableció contacto con un profesional de la salud para tramitar su afiliación y asegurar su atención efectiva. Además, se orientó a 4 personas en proceso de reintegración para actualizar la novedad de su afiliación en su municipio correspondiente. También se brindó acompañamiento y socialización a una PPR con caso de riesgo informado y gestionado, frente a la resolución que la Unidad Nacional de Protección genera sobre su situación. Es importante destacar la importancia de la articulación con otros profesionales del Grupo Territorial para activar los protocolos de atención de manera oportuna y eficiente, cumpliendo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial. De esta manera se garantiza la atención y protección integral de la población en proceso de reintegración y sus familias en situaciones de riesgo.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el mes de marzo, se llevaron a cabo diversas acciones para cumplir con la prestación de acompañamiento y seguimiento a la población asignada. Se dio acompañamiento psicosocial con el fin de brindar herramientas emocionales y psicológicas para que la población pueda enfrentar sus procesos de reintegración de manera efectiva y sostenible. Además, se realizó la socialización de las diferentes ofertas y orientaciones para el acceso a los beneficios socioeconómicos, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada persona en proceso de reintegración. Esto se llevó a cabo a través de distintos canales de comunicación, como charlas informativas, llamadas telefónicas y entregas de material educativo. También se hizo un seguimiento a los avances de cada PPR, identificando y resolviendo las posibles barreras que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos de reintegración. En este sentido, se brindó asesoría en temas de vivienda, educación y salud, así como la gestión de trámites necesarios para acceder a los beneficios contemplados en la normatividad vigente. Todo lo anterior se realizó en el marco de los métodos de operación definidos por la ARN y la normatividad vigente para garantizar un proceso de reintegración efectivo y sostenible para la población.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Durante el mes de marzo, se ha dado cumplimiento a la obligación contractual de vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación, a través de la orientación y motivación de la población en proceso de reintegración para realizar sus acciones de servicio social. Aunque no se ha brindado participación en acciones y escenarios locales de convivencia, se han generado espacios de orientación para aclarar dudas y motivar a la población en proceso de reintegración para que realicen sus acciones de servicio social, lo que permitirá su integración en la comunidad receptora y contribuirá al fortalecimiento del tejido social. Es importante destacar que se ha identificado la población pendiente de cumplir con este requisito, lo que permitirá implementar estrategias para su acompañamiento y seguimiento en la realización de las acciones de servicio social.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Durante el mes de marzo, se llevó a cabo la verificación mensual de los desembolsos económicos asignados a la población en proceso de reintegración. En este proceso se identificó a una PPR que recibió su segundo desembolso correspondiente. Además, se realizaron las gestiones necesarias para que las PPR que son objeto de beneficio psicosocial pudieran acceder a dicho apoyo, por lo que se dio acompañamiento completo y efectivo a esta población. Por otra parte, se realiza seguimiento a la vinculación de tres personas en procesos de formación académica, lo que demuestra el compromiso del proceso de reintegración con el acceso a oportunidades educativas para la población expuesta. Se tomaron los trámites requeridos en tiempo y forma de acuerdo con el cronograma establecido por la secretaría general. Esto demuestra la eficiencia y el compromiso del proceso de reintegración en asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas y en proteger los derechos y bienestar de la población asignada.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	633-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO, GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Durante el mes de marzo, se cumplió con la obligación contractual de aportar la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planificación estratégica definidas por la entidad. En este sentido, se brindó la información necesaria para el seguimiento del plan de acción, destacando la atención a la población en proceso de reintegración, buscando fidelizar a las personas en su ruta y adelantando proyecciones de seguimiento a unidades de negocio. También se realizó la validación de la vinculación a ofertas relacionadas con formación académica, con un total de tres personas vinculadas al SIRR. Todo lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento de la planificación estratégica y el logro de los objetivos establecidos por la entidad.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Durante el mes de marzo, se han identificado acciones afirmativas para garantizar el enfoque diferencial, étnico y de género en la planeación, desarrollo y evaluación de actividades con personas en proceso de Reintegración. En primer lugar, se ha validado la población en el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para garantizar su acceso efectivo a los servicios de salud. En este sentido, se destaca el caso de una madre gestante en el municipio de San Carlos de Guaroa, quien no contaba con afiliación para recibir atención médica. Se establezca una gestión por parte del profesional en salud para tramitar su afiliación y asegurar que reciba atención de manera efectiva. Además, se ha brindado orientación a un total de cuatro PPR para que actualicen la novedad de su afiliación en el municipio correspondiente. Esto se ha hecho en línea con los lineamientos establecidos para las personas en proceso de reintegración y para garantizar el acceso a servicios de salud en igualdad de condiciones. También se espera que la vinculación de la población a procesos de formación académica y formación para el trabajo, lo cual puede ayudar a mejorar sus oportunidades económicas y su integración social. Todas estas acciones se han tomado con enfoque diferencial y basado en las características del territorio.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Durante el mes de marzo, se ha dado cumplimiento a la obligación al elaborar y entregar informes solicitados por la coordinación o asesoría misional. Además, se ha contribuido en la elaboración de documentos dentro del ámbito del objeto contratado en respuesta a diversas solicitudes como el informe de mesa de apoyo a procesos misionales, verificación de desembolsos psicosociales, BIE, validación de oferta laboral, verificación de afiliación al SGSSS y gestiones con instituciones educativas, entre otras. Todas estas acciones muestran el compromiso con la entrega de informes y la colaboración en la elaboración de documentos relacionados con el objeto contratado, en beneficio de las personas en proceso de reintegración y sus comunidades receptoras.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Durante el mes de marzo se realizó el registro de información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), como parte del cumplimiento de la obligación contractual establecida. En total, se registraron 15 acuerdos de plan de trabajo en el sistema, con el fin de mantener actualizado y confiable la información relacionada con el avance en el proceso de reintegración de la población expuesta. El registro oportuno y preciso de esta información es fundamental para garantizar una gestión adecuada y eficiente de las acciones y atenciones derivadas de la estrategia de corresponsabilidad, así como para el seguimiento y evaluación del proceso de reintegración y su impacto en la construcción del tejido social y la reconciliación en los territorios.
17.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el periodo correspondiente al mes de marzo no se cuenta con gestión documental pendiente de entrega
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Durante el periodo que incluye el presente informe se acara la validación de la población y sus condiciones actuales dentro del proceso de reintegración, allí, se verifican asistencias, vinculaciones a procesos de formación académica y para el trabajo así como procesos de índole productiva, generando acciones que faciliten el cumplimiento de lo expuesto en los lineamientos.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	86.079.819	CONTRATO No.	633-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	01 DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	VILLAVICENCIO, GT META Y ORINOQUIA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se da cumplimiento a las siguienes obligaciones del contrato: 1) Cargar a la mayor brevedad después del perfeccionamiento del contrato en el SECOP II, la garantía única aquí establecida, so pena de incurrir en incumplimiento de las obligaciones pactadas, 2) Informar los costos de desplazamiento, dentro de los cinco (5) días siguientes al mismo, en caso de desarrollar actividades fuera del lugar de ejecución contractual. 3) Suministrar al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión, 9) Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, acreditarlas para cada pago e informar al Supervisor del Contrato cualquier cambio de EPS o AFP; 10) Practicarse un examen pre-ocupacional y aportar el certificado respectivo con uno de los informes de supervisión o allegar el mismo al Grupo de Gestión Documental por intermedio del supervisor, dentro de los 6 meses siguientes al perfeccionamiento del contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el CONTRATISTA. 20) Utilizar los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar sus actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. En caso de fuerza mayor, EL CONTRATISTA deberá utilizar mecanismos de registro manual; 22) Presentar mensualmente el Informe de actividades del periodo respectivo, el cual debe encontrarse avalado por el supervisor del contrato, 24) Entregar el acta de asignación y/o devolución de bienes, e informe final de actividades en donde se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y la presentación del acta de liquidación en caso de requerir liberar saldos no ejecutados, para efectos de que el supervisor certifique el último pago, 25) Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia. 26) Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por parte de la ARN

JUAN ALEJANDRO LAVERDE MEDINA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): JENNY CAROLINA MORENO REYES (ENCARGADA) JUAN CARLOS SILVA H.

Fecha VoBo: 31-03-2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co